



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número:

Referencia: “Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina”

A: Firmantes (Acuerdo Industria Hidrocarburífera Argentina),

Con Copia A: Juan Manuel Carassale (MEM), Marcos Pourteau (SSEP#MEM),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con relación al “**Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina**” (en adelante el “Acuerdo”) celebrado entre las empresas participantes y refrendado por el Ministerio de Energía y Minería. Dicho acuerdo estableció las bases para alcanzar la paridad con los mercados internacionales durante el transcurso del año 2017 mediante un sendero gradual de convergencia que permitiera preservar las fuentes de trabajo y los ingresos de las provincias productoras de petróleo.

Dentro de lo previsto en el Acuerdo, un aumento de los precios internacionales permitiría la liberación de los precios internos y de ese punto en adelante mantener la paridad con los mismos con un funcionamiento pleno de las reglas de mercado.

Desde la firma del Acuerdo, y de forma periódica, desde la Subsecretaría de Exploración y Producción dependiente de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos se hace el seguimiento de las distintas variables que intervienen en el mercado de hidrocarburos.

En el marco de ese seguimiento hemos observado que, con fecha 13 de Septiembre de 2017 se ha satisfecho la condición enunciada por el Punto 9 del Acuerdo. Se adjunta el Informe respectivo (IF-2017-20857197-APN-SSEP#MEM).

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo, los compromisos establecidos en el mismo quedarían suspendidos a partir de día 1 del mes de octubre de 2017.

Sin otro particular saluda atte.